

PERGAMINO, 16 de julio de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día martes 15 de julio de 2014, al considerar el Expte. C-2-14 COORDINADOR PUEBLOS ORIGINARIOS - Agur Envar El Kadri Banegas Ricardo - COMUNIDAD GUHAY CURU - Huazipi Inka Qapañan Coronel Juan Andrés. Ref: Solicitan cambio de nombre del Barrio La Lomita y nominación de calles.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Nomínase “**Barrio Túpac Amaru**” al área de tierra urbana compuesta ----- según plano 82-11-2003 por las Manzanas: 198ee-198dd-198cc-198bb-198aa y comprendido entre las calles: El Hornero al Sureste, calle Bombero Voluntario Eduardo Esquivel al Suroeste, calle Sin Nombre (a denominarse Juana Azurduy) al Noroeste y calle Larrea al Noreste.-

ARTICULO 2º- Nomínase “**Plaza Pueblos Originarios**” al Área de Reserva Espacio ----- Verde y Libre Público a ceder por Plano 82-11-2003 y que se encuentra comprendido por las calle El Hornero al Sureste, calle Bombero Voluntario Eduardo Esquivel al Suroeste, calle a denominar Túpac Katari al Noroeste y calle Larrea al Noreste.-

ARTICULO 3º- Nomínase calle “**Túpac Katari**” a la calle a ceder según plano 82-11 ----- 2003 y que se encuentra comprendida por la Plaza Pueblos Originarios, recién identificada, al Sureste, calle Bombero Voluntario Eduardo Esquivel al Suroeste, Manzana 198dd al Noroeste y calle Larrea al Noreste.-

ARTICULO 4º- Nomínase calle “**Bartolina Sisa**” a la calle a ceder según plano 82-11 - ----- 2003 y que se encuentra comprendida por la Manzana 198dd al Sureste, calle Bombero Voluntario Eduardo Esquivel al Suroeste, Manzana 198cc al Noroeste y calle Larrea al Noreste.


ARTICULO 5º- Nomínase calle “**Juana Azurduy**” a la calle a ceder según plano 82-11- ----- 2003 y que se encuentra comprendida por la Manzana 198aa al Sureste, calle Bombero Voluntario Eduardo Esquivel al Suroeste, Parcela 3a de la Chacra 197 al Noroeste y calle Larrea al Noreste.-

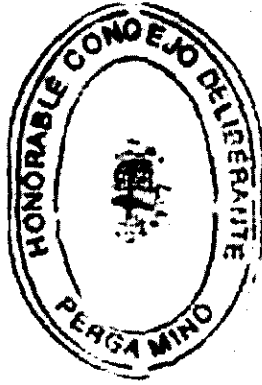
ARTICULO 6º- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeamiento y ----- Obras Públicas dispondrá los recaudos pertinentes para la señalización y/u otra tarea que estime conveniente para dar cumplimiento a lo prescripto en los artículos anteriores.-

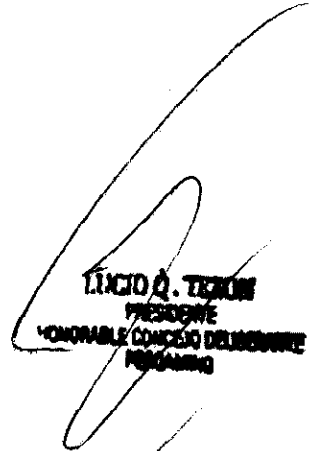
ARTICULO 7º:- Notifiquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8049/14.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LINCIO Q. TERONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO